

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021	2021
	RECONEXIÓN DEL SERVICIO (POR CANCELACIÓN PROVISIONAL O CANCELACIÓN POR ADEUDO)	tm-cel-ap-02
		Página 1 de 2

PROCEDIMIENTO

1. El ciudadano acude a las oficinas de la Dependencia, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas a solicitar información o consulta vía telefónica (461.159.71.00).
2. La Dependencia informa al ciudadano sobre los requisitos y pasos a seguir para la gestión del trámite.
3. El ciudadano realiza su solicitud verbal en la Dependencia.
4. El ciudadano entrega en la Dependencia la documentación.
5. Si la documentación y requisitos están completos, la Dependencia realiza el cobro de la Reconexión del servicio.
6. Se genera automáticamente una orden de trabajo para Reconectar el servicio.
7. En caso de que la documentación esté incompleta o que no se cumpla alguno de los requisitos se le informa al ciudadano.



DIAGRAMA DE FLUJO

